



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.



Acencio Acobar, Julian Supieder, y Juan Galo-
mino de Oficio Ferrero, ante V. S. pareremo,
y decimo: Que estamos completam. instruido. en
esta Oficio, y pronto a q. se nos examine p.
el Mro. Mayor, y Vehedor del Arte, quienes no lo
executan a causa de q. no ha precedido antes la licen-
cia de V. S.; a cuyo efecto

V. S. pedimo, y suplico, se sirva mandar
q. el Mro. Mayor, y Vehedor, no examine en
la forma aco. timbrada, dando nos p. contin-
cia el Certificad. corres. te; gracia q. esperamos
al ampar de la benignidad de V. S. p. en su a.
q. pedimo ya

Arrueos de los Suplicantes
J. J. de Aranda



CA. AD3
CAS 13
DOC 1359
f. 2

Procedase al examen en la forma sus
rumbada Lima, y a los 8. de 1813

Palacios

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Jose Igo
Palacios Teniente Coronel al Regimien
to de Caballeria de dragones de cara
baylo, y M^{te} Comisario de esta
ciudad en el dia de ruffa

Amemi

Jose Maria de la Torre
Teniente del of. pub. de car. de

Examen En la ciudad de los Reyes del Peru en mudo de
a los 8. de mil ochocientos trece en conformi
dad de la Lic^a que se comienza en el Real
anterior el M^{to} Mayor de el Gremio de He
reros, D. Tomas Zamora, y Pallino Fran
co, y ellos examinaron en dho. Oficio a
Atensio Escobar, Julian Surpierrez, y
a Juan Palomino, a quienes encontra
ron habiles, y suficientes para ejercer
este Oficio, siendo tienda publica con
Oficiales, y aprendizes, asi en esta ciudad
como fuera de ella. Y en r^a aprobo, y
confirmo el examen, interponiendo
en el, mi autoridad, y deveso judicial
tanto quanto puede, y ha lugar en dho.
mandando que yo el presente escriba



Un cuarto.



Sello cuarto, un cuarto.
1813. Años de mil ochocientos y once, y mil ochocientos y doce.
Sirve para el Año de 1813.



no, les diere á cada interesado la certificación de esto para su resguardo. Yo rubrico en v^a firmando lo el M^o. Mayor, y seeden por asenti de que doy fe.



Thomas Zamora

Amemi

Jose Maria de la Borja

